



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	18 expedientes
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave única de registro de población (CURP), código QR, huella dactilar, correo electrónico, teléfono celular y domicilio.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. 10, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/04/2024 12/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Dra. Ibiza Martínez Serrano
Directora de la Facultad de Biología
Universidad Veracruzana
Circuito Aguirre Beltrán S/N
Xalapa, Veracruz, México

Asunto: Participación en concurso de plaza de Docente de Tiempo Completo

Mediante la presente me dirijo a tan apreciable institución para hacer de su conocimiento mi deseo por participar en el Concurso de Oposición Abierto, de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico, para ocupar una plaza de Tiempo Completo como Docente, en el programa educativo de la Facultad de Biología, publicado en la convocatoria del 7 de noviembre del 2023n el la cual se establece el siguiente perfil académico: Licenciatura en Biología, Biólogo (a), Licenciatura en Biotecnología o Ingeniería en Biotecnología; con doctorado en el área disciplinar de las ciencias ómicas; con experiencia docente en instituciones de educación superior; con experiencia profesional en estudios de proteómica, metabolómica, transcriptómica, genómica o epigenómica.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada a este documento, enviando saludos cordiales.

Atentamente



Dra. Daniela Alejandra Munro Rojas
Investigador Posdoctoral CONHACYT
Instituto de Salud Pública
Universidad Veracruzana.



**La Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo**

expide a

**Daniela Alejandra
Munro Rojas**

el Título de

Biólogo



RECTORIA

en virtud de que efectuó los estudios requeridos por la Ley Orgánica y fue aprobada en el Examen Recepcional que según constancias que obran en la propia Institución, sustentó el día 22, veintidos de abril del 2002, ~ dos mil dos.

Morelia, Mich., a 24 de mayo del 2002

El Rector

Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés

La Secretaria

D.C. Esther García Garibay



El presente Título quedó registrado en el
 Libro No. 4 a Fojas 101 frente
 Morelia 24 Mich. de Mayo del 2002
 EL DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR

[Signature]
 Lic. Ma. Elena Salazar Díaz

Reg. Num: 2291-190-F

El C. M.V.Z. Samuel Salgado Arriaga Director de Gobernación del Estado de Michoacán de Ocampo, en base a las facultades que se le otorgan en acuerdo administrativo del ejecutivo expedido con fecha 29 de diciembre de 1980, y publicado en el número 79 del periódico oficial de la entidad en su edición del 19 de enero de 1981. **Certifica:** que en la fecha de expedición del presente Título, los C.C. Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés y D.C. Esther García Garibay, fungieron como Rector y Secretaria de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respectivamente y son suyas las firmas que lo calzan. Morelia, Mich., a 26, veintiséis de junio del 2002 dos mil dos.



GOBIERNO DEL ESTADO
 MICHOACÁN DE OCAMPO
 DIRECCIÓN DE GOBIERNO

[Signature]
 Salgado

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 100
 del libro A.369
 de Registro de Títulos Profesionales
 Grados Académicos
 bajo el número 3
 cédula No. 3652866

México, D.F. a 20 de Jun de 2002

EL REGISTRADOR

[Signature]



S. E. P.
 SECRETARIA FEDERAL DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE PROFESIONES
 REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES
 Y ESPECIALIDADES DE PROFESIONES

Digitizado
 S. E. P. - D. F.



El Centro de Investigación Científica y de
Educación Superior de Ensenada,
Baja California

otorga a

Daniela Alejandra Munro Rojas



el grado de
Maestro en Ciencias
con orientación en Biotecnología Marina

por haber cubierto los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de
Posgrado, el 07 de abril de 2005,
según consta en los archivos de este Centro.

CICESE
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO

Ensenada, Baja California, México

Presidente de la Junta Directiva

Director de Estudios de Posgrado

Director de División

Director General

N2-ELIMINADO 6

Firma del interesado

El examen de defensa de tesis fue aprobado el 30 de marzo de 2005, según consta en el acta correspondiente registrada en el libro no. AC-1 folio 68, del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

J. Soracina R.
Departamento de Servicios Escolares
Dirección de Estudios de Posgrado



El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, es un organismo descentralizado de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Los estudios amparados por este certificado tienen validez oficial en todo el país, de acuerdo con el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 1973.



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

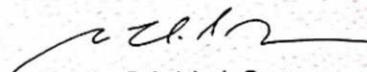
Daniela Alejandra Munro Rojas

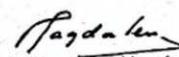
cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

GRADO de DOCTORA en
CIENCIAS DE LA SALUD

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 20 de agosto de 2020




Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora


Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Daniela Alejandra Munro Rojas

Grado: Doctora en Ciencias de la Salud

Nacionalidad: N3-ELIMINADO 23

Fecha y lugar de nacimiento: N5-ELIMINADO 21

Número de cédula del grado anterior: 11922390

Posgrado: Doctora en Ciencias de la Salud

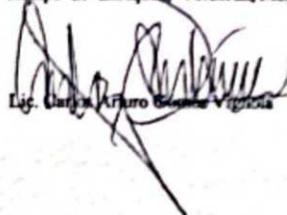
Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Periodo: 2014-2017

Examen profesional o equivalente: 09/07/2018

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 20 de agosto de 2020



Lic. Daniel Arturo Gómez Viqueza



Oficialía Mayor



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .
- 5.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."